

ACUERDO N°2015-015

CARRERA PEDAGOGÍA EN FILOSOFIA

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, realizada el día 19 octubre de 2015 en función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación a la Agencia Acreditadora AEspigar para realizar la acreditación de carreras de Educación Superior, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos, se acuerda lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación de Carreras de Educación elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7 sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007; el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera Pedagogía en Filosofía impartida por la Universidad de Playa Ancha; el Informe Final de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Pedagogía en Filosofía y Licenciatura en Educación; las observaciones enviadas por la carrera de Pedagogía en Filosofía en Educación, al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en la Pauta de Evaluación de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Filosofía que imparte la Universidad de Playa Ancha, se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carrera administrado por la Agencia Acreditadora AEspigar.
2. Que dicho sistema cuenta con normas y procedimientos particulares para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras Profesionales y los Criterios específicos para las Carreras de Educación, elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7 sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007.
3. Que con fecha 31 julio 2015, la Universidad de Playa Ancha presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la carrera Pedagogía en Filosofía de dicha institución, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.
4. Que con fecha 19, 20 y 21 de agosto del 2015,. la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, por encargo de la Agencia AEspigar.

5. Que con fecha 10 de septiembre del 2015, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para Carreras de Educación, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la carrera de Pedagogía en Filosofía y Licenciatura en Educación, para su conocimiento.
7. Que con fecha 07 octubre del 2015, la carrera de Pedagogía en Filosofía y Licenciatura en Educación, comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 19 de octubre 2015 llegó a acuerdo de acreditación.

CONSIDERANDO:

Que a juicio del Consejo de Acreditación, la carrera de Pedagogía en Filosofía y Licenciatura en Educación de la Universidad de Playa Ancha, presenta fortalezas y debilidades, éstas se sintetizan a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación.

FORTALEZAS OBSERVADAS.

DIMENSION PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

Perfil de Egreso.

Se observa que el perfil apunta a una consistente formación en la disciplina filosófica; no obstante, tener vigentes dos planes de estudio, la carrera define el nuevo perfil, en concordancia con la formación pedagógica ofrecida y los criterios definidos por la CNA.

Estructura Curricular.

Se observa una disposición positiva de los académicos para trabajar en un modelo basado en competencias.

Se valora la creación y trabajo de la Comisión Curricular de la Carrera, que revisa periódicamente la coherencia del perfil con el desarrollo curricular.

Se observa que los planes de estudio que están en aplicación, consideran un equilibrio entre las competencias orientadas a la formación teórica y las necesarias para el trabajo en contextos educacionales que enfrentarán las y los estudiantes.

Se observa un esfuerzo institucional y de la carrera por fortalecer en toda la comunidad académico el tránsito a un nuevo paradigma curricular.

Efectividad del Proceso de enseñanza aprendizaje.

La carrera cuenta con mecanismos de admisión de alumnos, que son claros y conocidos públicamente.

La carrera aplica mecanismos de diagnóstico en el ingreso de los estudiantes para la nivelación de los que manifiesten deficiencias académicas para su formación.

La carrera implementa tutorías y hace seguimiento a través de un sistema institucional, del desempeño académico de los estudiantes a lo largo de la carrera.

La carrera ha considerado los índices de deserción para la formulación de la nueva malla curricular, esperando con el cambio mejore la retención.

Resultados del proceso de formación.

Se percibe una participación transversal de los diversos estamentos de la carrera, en la elaboración y seguimiento de los procesos académicos de acuerdo al nuevo perfil de egreso.

Se valora la implementación del trabajo remedial o de nivelación que realiza la carrera y el trabajo del actual comité curricular a fin de mejorar los resultados del proceso de formación de los estudiantes.

Vinculación con el medio.

Se observa que a nivel institucional existe una oficina que se vincula con los egresados.

Se constata que la unidad realiza difusión periódica de las diversas actividades de extensión que realiza.

DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN.

Estructura organizacional, administrativa y financiera.

La Unidad, tanto en cuanto a su estructura organizacional como a las calificaciones e idoneidad de sus directivos y docentes, le permite desarrollar con eficiencia su labor formativa acorde a sus objetivos y políticas de la Institución.

La Unidad cuenta con los recursos financieros necesarios para su funcionamiento y una adecuada planificación presupuestaria para operar.

Recursos humanos.

La carrera cuenta con políticas y normas claras para la incorporación de académicos los que deben contar con grado de Doctor o Magister.

Existen mecanismos formales y conocidos para la jerarquización de los docentes.

Infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza.

La infraestructura e instalaciones que dispone la carrera, son adecuadas para las actividades académicas que realiza.

La carrera cuenta con suficientes equipos audiovisuales y computacionales, como así mismo con recursos bibliográficos concordantes con los programas de estudios.

Los recintos e instalaciones están adaptados y son adecuados a las necesidades de docentes, estudiantes y administrativos que necesitan apoyo especial.

DIMENSION 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACION.

Propósitos.

A través de la consideración de la evaluación de las competencias propias de cada una de las asignaturas, es posible establecer la relación que existe entre propósitos, asignaturas del plan de estudios y resultados de aprendizaje de las y los estudiantes.

La unidad demuestra que en la definición de competencias ha tomado en cuenta las orientaciones fundamentales provenientes de la declaración de su misión, los propósitos y fines de la universidad en la cual se inserta la carrera y la licenciatura.

La misión, propósitos y objetivos de la unidad son coherentes con la misión y el proyecto de la universidad en la que está inserta; se enuncian de manera clara y concisa, y son conocidos y comprendidos por las autoridades académicas, administrativas y por el cuerpo docente de la unidad.

Integridad.

La unidad organiza y conduce los procesos de toma de decisiones en virtud de los propósitos y objetivos que se ha dado, avanzando responsablemente en el logro de los mismos.

La unidad cuida que exista un adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresa a cada curso y el total de recursos que dispone, considerando su planta de académicos, infraestructura, equipamiento y presupuesto.

Proceso de autoevaluación e Informe.

El informe de autoevaluación identifica claramente fortalezas y debilidades, sustentadas en evidencias y considera las principales conclusiones del proceso de autoevaluación.

El plan de mejoramiento contenido en el informe de autoevaluación, incluye las principales debilidades identificadas en el proceso, es susceptible de verificación posterior y está acorde con la realidad de la unidad.

DEBILIDADES OBSERVADAS

DIMENSIÓN 1. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

Perfil de egreso:

Se observa una incipiente relación entre la carrera y los empleadores, expresada entre otras, en la pequeña cantidad de personas que contestó la encuesta por ella elaborada.

No se percibe en la redacción del perfil el enfoque por competencias para su posterior evaluación.

Debilidades Estructura Curricular.

Se observa una débil difusión de los criterios y mecanismos que operan para obtener el certificado de Bachiller.

Se constata un incipiente desarrollo de la difusión transversal de cómo en la carrera se determinan los créditos de las asignaturas y del conocimiento del sistema de créditos que ha establecido.

Efectividad del Proceso de enseñanza aprendizaje.

Egresados consideran poco efectiva la aplicación de la normativa definida para el proceso de titulación.

Resultados del proceso de formación.

Se constata que las asignaturas referidas al proceso de formación pedagógica son percibidas por estudiantes y egresados metodológicamente focalizadas más en lo teórico, en desmedro del desarrollo de actividades prácticas y de estrategias evaluativas.

Se observa que los incipientes vínculos con empleadores han inhibido su participación en los procesos de retroalimentación del plan formativo a cabalidad.

Vinculación con el medio.

Se estima que la vinculación institucional con egresados, aún es incipiente al interior de la carrera.

Se observa que las acciones realizadas por la carrera tanto con egresados como con empleadores, obedecen a iniciativas personales y no a un trabajo que emana de una política del área.

DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Estructura organizacional, administrativa y financiera.

No se observan debilidades en este criterio.

Recursos humanos.

Un porcentaje de estudiantes entrevistados considera que existe deficiencia en la disponibilidad de docentes para su atención fuera del horario de clases.

No se advierten que la carrera cuente con procedimientos que permitan la participación de los docentes en proyectos interinstitucionales.

La carrera muestra escasa productividad científica, publicaciones, así como en participación en proyectos concursables.

Estudiantes consideran que los resultados de las evaluaciones de docentes en que ellos participan, no son tomadas en cuenta.

Infraestructura, apoyo técnico y recursos para el aprendizaje, la enseñanza y servicios.

Estudiantes consideran insuficientes las mejoras realizadas en la carrera en relación al aumento en recursos bibliográficos y tecnológicos.

DIMENSION 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACION.

Propósitos.

La aplicación de la evaluación docente es una herramienta en proceso de instalación que aún no se utiliza para retroalimentar el proceso formativo.

Integridad.

La unidad se encuentra en proceso de instalación de procesos de difusión sobre los mecanismos de titulación y obtención de Grado y carece de información necesaria acerca

de los servicios que podrían ser evaluados y difundidos a los usuarios y comunidad en general.

Proceso de Autoevaluación.

La unidad aún no ha desarrollado estrategias para incorporar en los procesos formativos a los miembros de la comunidad que tienden a no involucrarse.

ESTADO DE AVANCE, RESPECTO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR.

Perfil de Egreso y Resultados:

El avance en este criterio es adecuado y significativo en cuanto a su calidad; la carrera ha creado un comité curricular que vela por su desarrollo en un poco más de un año.

Condiciones de operación:

Las condiciones de operación y los recursos financieros con que cuenta la carrera garantizan el funcionamiento adecuado de la unidad.

Capacidad de autorregulación:

Durante el año 2013 la carrera trabajó en su rediseño del Proyecto Institucional que se está implementando a partir del año académico 2014. Su avance se estima adecuado por cuanto su incorporación al proceso de Innovación Curricular (IC), reformuló su Perfil Profesional en términos de competencias explícitas y demostrables, así como también su Plan de Estudios y Malla Curricular para ajustarse a los lineamientos institucionales y ser coherente con el Perfil reformulado; además, introdujo el sistema de créditos para cuantificar el trabajo académico esperado de los estudiantes.

En consecuencia, el Consejo de Área de Educación **ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carrera de Pedagogía en Filosofía que imparte la Universidad de Playa Ancha, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.

Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Área de Educación de AEspigar, se acredita la Carrera de Pedagogía en Filosofía impartida por la Universidad de Playa Ancha en la ciudad de **Valparaíso, en jornada diurna y modalidad presencial, que otorga el Título de Profesor de Filosofía y el grado de Licenciado en Educación, por un plazo de cinco años. En consecuencia, la carrera es acreditada desde el 19 de noviembre del 2015 al 19 de noviembre del 2020.**

Que, la carrera podrá presentar un recurso de reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Área de Educación AEspigar.



Manuel Caray Baros
Directora Ejecutiva
Agencia AEspigar S.A.



María Mercedes Herrera Rocuant
Directora Académica
Agencia AEspigar S.A.

En Santiago de Chile 27 octubre 2015.